

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 25/2022

Se solicita se envíen las diligencias al Centro de servicios con el fin de que se surta la notificación de la demandada en la dirección indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00042-00

Visto el informe secretarial que antecede se requiere a la parte actora con el fin de que cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada ERIKA MARCELA MONTOYA ARENAS, en la dirección física reportada en la demanda: carrera 42C Nro.68C-51, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. que se hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, atendiendo así la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora .

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 066 Del 26/04/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b87c2ff43b7a457395353e54d069bdaf0b7c46696fb50043bade84c38734bfb**

Documento generado en 25/04/2022 04:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>